CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2026

MISIONES SOCIOPEDAGÓGICAS

Eje 3: TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (ATD 1991–2026)

INFORME TÉCNICO-PEDAGÓGICO

Encuadre Epistemológico de Trayectorias Educativas

El concepto de trayectorias educativas en las resoluciones e informes de la Asamblea Técnico Docente (ATD) de Educación Inicial y Primaria se fundamenta en el principio inalienable de la educación como un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar de forma universal, gratuita, laica y obligatoria.

A lo largo de tres décadas y media (1991–2026), en el desarrollo teórico del órgano, se han incorporado las contribuciones de la investigación educativa iberoamericana, en particular los aportes de Flavia Terigi sobre la tensión estructural entre las "trayectorias escolares teóricas" y las "trayectorias escolares reales".

Las trayectorias teóricas expresan los itinerarios ideales organizados por el sistema educativo bajo supuestos de homogeneidad, gradualidad y monocronía, estipulando que los sujetos deben ingresar a una edad determinada, recorrer grados anuales continuos y egresar alcanzando perfiles estandarizados. Por el contrario, las trayectorias reales reflejan los recorridos heterogéneos, discontinuos y singulares que los estudiantes efectivamente realizan, atravesados por condicionantes socioeconómicas, biográficas, territoriales y de salud mental.

La ATD ha sostenido históricamente que el fracaso escolar, la repetición y la desvinculación no son patologías o deficiencias individuales del educando, sino el resultado del desajuste entre un formato escolar rígido y las cronologías reales de aprendizaje.

Por ello, las asambleas nacionales han rechazado enérgicamente que la respuesta institucional ante las discontinuidades sea el enmascaramiento estadístico mediante la promoción automática, afirmando que la verdadera democratización exige transformar la forma escolar, flexibilizar la enseñanza y proveer los apoyos pedagógicos necesarios en el territorio.

El documento vertebrador del Eje 3, “Trayectorias educativas a lo largo y ancho de la vida”, sistematiza este acumulado histórico precisando que los desencuentros en las trayectorias no son deficiencias o patologías individuales del educando, sino el resultado del desajuste entre un formato escolar hegemónico rígido y las cronologías reales de aprendizaje de los sujetos, atravesadas por condicionantes socioeconómicas, territoriales,

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015

culturales y de salud mental. Educar para garantizar trayectorias emancipadoras exige adaptar la escuela y sus propuestas a las niñeces, respetando sus policronías sin caer en soluciones cosméticas, promociones automáticas desprovistas de contenido o rebajas curriculares.

Dimensión 1: Articulación entre los Diversos Niveles y Modalidades de la Educación

Transiciones entre Niveles: Educación Inicial, Primaria y Educación Media

Coherencia sin pérdida de identidad: La ATD sostiene que la educación debe ser concebida como un proceso continuo y sistémico a lo largo de toda la vida. Se promueve una coherencia pedagógica que evite quiebres institucionales, fragmentaciones disciplinares y discriminaciones negativas cuando los estudiantes transitan de un nivel a otro. Esta articulación no debe significar la pérdida de identidad de cada etapa ni la primarización o secundarización de los niveles previos.[1]

Especificidad de la Educación Inicial: Se rechaza la escolarización temprana y el enfoque puramente propedéutico o asistencial de la Educación Inicial (“pre-escuela” o “guardería”). La ATD defiende que la Educación Inicial (3 a 5 años) posee una especificidad metodológica y didáctica propia que debe desarrollarse prioritariamente en Jardines de Infantes con docentes especializados.[2]

El “puente roto” con la Educación Media: En consonancia con el diagnóstico histórico planteado por el maestro Julio Castro en 1949 sobre el “puente roto” entre la escuela y el liceo/UTU, la ATD denuncia la falta de articulación real en el tránsito hacia la Educación Media Básica. Respecto a las experiencias de 7.o, 8.o y 9.o en escuelas rurales, la ATD exige desde 2003 que se transfieran progresivamente a la órbita de Educación Secundaria (CES) o se transformen en Liceos Rurales, evitando que Primaria asuma funciones de la enseñanza media sin la infraestructura y los recursos correspondientes.[3]

Evaluación de dispositivos de articulación: sobre programas como Tránsito Educativo, CEA (Centros Educativos Asociados), UCDIE y la migración de datos en el sistema GURÍ, la ATD valora las intenciones de acompañamiento pero denuncia la escasez de recursos, la burocratización del registro y la sobrecarga que recae en las/los maestras/os de 6.o año. Se exige la creación de la figura del “maestro nexo” o articulador interinstitucional con cargo anualizado[4]. En la ATD Extraordinaria de Junio de 2026 se propone formalmente constituir mesas de trabajo colaborativo entre docentes de Primaria, Secundaria, UTU, CFE y UdelaR para construir redes de contenidos y secuencias articuladas.

[1] Resoluciones de 2007, 2013, 2017, 2026.

[2] Resoluciones de 1998, 2006, 2011, 2016, 2025.

[3] Resoluciones de 2003, 2008, 2013, 2018.

[4] Resoluciones de 2012, 2018, 2019, 2022.

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015

Articulación con Modalidades Específicas: Territorio y Diversidad

Educación Rural y Multigrado: la Didáctica Multigrado y el trabajo en escuelas rurales representan una fortaleza pedagógica histórica. La ATD rechaza el cierre, nucleamiento forzado o reestructuración inconsulta de escuelas rurales, exigiendo el sostenimiento de los agrupamientos escolares, la revitalización del Centro Agustín Ferreiro (CAF), los CAPDER y el transporte rural garantizado.[5]

Educación Especial como Centro de Recursos: la ATD reafirma la necesidad de fortalecer la Educación Especial enmarcada en el concepto de "Centro de Recursos y Apoyos Especializados". Se rechaza la "inclusión en el desamparo" o inclusión de hecho en aulas comunes sin apoyos, exigiendo la articulación con Maestros de Apoyo (MA), Maestros de Apoyo Itinerantes (MAI) y escolaridades compartidas. En relación a la transición educativa, preocupan especialmente, aquellos estudiantes que requieren acompañamientos específicos y más individualizados, que con 11/12 años egresan de primaria sin propuesta educativa que los contemple y les permita avanzar dentro de sus posibilidades. Siendo hasta el momento la única posibilidad, la no formal, ingresando con 14 años a FPB.[6]

Educación de Jóvenes y Adultos: Se reivindica la articulación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas dentro de la órbita pública estatal de Primaria, es necesario una educación de jóvenes y adultos que dependa y que funcione exclusivamente en la órbita de Primaria, poniendo en práctica una oferta educativa diferente a la existente, los formatos actuales en área no colman las expectativas para esta franja de estudiantes. Se exige reformular el sistema de educación de jóvenes y adultos dando respuestas diferentes a través de espacios adolescentes en las escuelas, evitando un sentimiento de fracaso y abandono por parte del sistema.[7]

Dimensión 2: Desafíos para el Acceso, la Permanencia y el Egreso

Universalidad e Integración Social Crítica vs. Políticas Focalizadas

Rechazo a la segmentación del sistema: desde 1991 hasta 2026, la ATD se ha opuesto sistemáticamente a las políticas educativas focalizadas y compensatorias (Escuelas de Contexto Crítico, APRENDER, Maestro Comunitario desvirtuado, PTP, Plan ASISTE, Luisa Luisi). La ATD argumenta que la focalización no resuelve las causas estructurales de la pobreza, sino que fragmenta el sistema y consolida "escuelas pobres para niños pobres". En su lugar, se defienden políticas universales de alta densidad cultural para todo el sistema público.[8]

Crítica a la "equidad neoliberal": la ATD condena el término "equidad" acuñado por organismos internacionales (Banco Mundial, BID, OCDE), en tanto reconoce y acepta la desigualdad social de origen y se limita a aplicar compensaciones mínimas. El magisterio

[5] Resoluciones de 1995, 2006, 2008, 2016, 2024.
[6] Resoluciones de 1998, 2006, 2012, 2016, 2021.
[7] Resoluciones de 2007, 2013.
[8] Resoluciones de ATD 2006, 2010, 2013, 2021, 2025.

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015

reivindica los principios de Igualdad e Integración Social Crítica por la vía de la justicia social, donde la escuela garantiza la apropiación efectiva del conocimiento académico y los bienes culturales.[9]

De la “Inclusión” a la “Educación Plural”: En las asambleas de 2023, 2024 y 2025, la ATD adopta la categoría de Educación Plural desde una perspectiva decolonial, superando el concepto restrictivo de inclusión. Desde el paradigma de la Educación Plural, se supera la mirada tradicional de la inclusión que reducía la diversidad a la discapacidad o la pobreza. La educación plural se define como un enfoque de derechos que establece la igualdad como punto de partida y reconoce que el aula escolar está atravesada de forma constitutiva e inseparable por variables de género, etnia, condición de migrante, situación socioeconómica y neurodiversidad, las cuales constituyen fortalezas pedagógicas para la construcción de saberes colectivos.

Desde este posicionamiento, en sintonía con las Misiones Sociopedagógicas y la pedagogía decolonial, la ATD reafirma la necesidad de respetar las cronologías reales y las policronías de aprendizaje, exigiendo que la escuela adapte su organización, sus tiempos y sus formatos a las niñeces y no que force a los niños a amoldarse a moldes institucionales homogéneos.[10]

Inasistencia, Ausentismo y Desvinculación Escolar

Diagnóstico multicausal y estructural: La inasistencia regular y el ausentismo intermitente (que afecta a 1 de cada 4 niños en la escuela pública) son fenómenos multicausales derivados de la pobreza infantil (trabajo infantil, falta de vivienda, emergencias habitacionales, inseguridad alimentaria, violencia barrial y desarticulación de redes de contención) agudizados tras la emergencia sanitaria.[11]

Rechazo a la respuesta punitiva: La ATD denuncia que planes como el Plan ASISTE o la suspensión de asignaciones familiares abordan el ausentismo desde una lógica administrativa, fiscalizadora y punitiva, trasladando la culpa a las familias y recargando burocráticamente a los docentes. Se exige la intervención intersectorial en territorio de equipos multidisciplinarios estables (PED, MIDES, MSP, INAU, reestructuración del PMC) para atender la salud mental y el bienestar familiar.[12]

Repetición Escolar, Evaluación y Condiciones de Egreso

Valor pedagógico de la repetición: La ATD ratifica la resolución histórica de 1998: la repetición escolar no es la causa del fracaso, sino un síntoma de dificultades de aprendizaje no resueltas. Entendida con sentido pedagógico y acordada en colectivo, la repetición constituye una herramienta para respetar los tiempos, ritmos y la madurez de cada

[9] Resoluciones de 2006, 2013, 2021.
[10] Resoluciones de 2023, 2024, 2025.
[11] Resoluciones de 2011, 2021, 2023, 2024, 2025.
[12] Resoluciones de 2012, 2023, 2024,2025.

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015

estudiante, brindando una nueva oportunidad de apropiación de conocimientos en un tiempo extendido.[13]

Rechazo a la supresión burocrática y promoción automática: Se rechaza de forma tajante la eliminación burocrática o administrativa de la repetición mediante normativas de tramos/ciclos, el Reglamento de Evaluación del Estudiante (REDE) o la Transformación Curricular Integral (TCI/EBI). La ATD denuncia que la promoción automática impuesta para cumplir metas cuantitativas de organismos internacionales genera un grave vaciamiento de contenidos, transfiere a los tramos superiores (2.o, 4.o y 6.o año) a estudiantes con severos rezagos en lectura, escritura y matemática, e invalida la autonomía profesional del docente.[14]

Ratios y condiciones materiales: Para asegurar el acceso, la permanencia y el egreso con aprendizajes de alta densidad cultural, la ATD exige el cumplimiento del ratio de un máximo de 25 alumnos por grupo (y ratios aún menores en grupos con inclusión), el rechazo a las pruebas estandarizadas calificadoras (SEA, ARISTAS) y el otorgamiento de condiciones edilicias e insumos adecuados en todas las escuelas públicas del país.[15]

Dimensión 3: Formación Continua de Educadoras/es

Principios de la Formación Permanente

Derecho inalienable y acceso universal: La actualización, especialización y posgraduación docente son concebidas como un derecho inalienable del trabajador y un deber del Estado. La formación continua debe ser pública, gratuita, universal, descentralizada, presencial y regular a lo largo y ancho de todo el país, eliminando los cupos limitados, sorteos discriminatorios o barreras por antigüedad.[16]

Crítica a la capacitación instrumental y virtualizada: Se rechazan los “cursillos de capacitación” fragmentados, los talleres instrumentalistas y las plataformas autoasistidas virtuales alineadas a la TCI o la Red Global de Aprendizajes (Fullan). La ATD exige una formación de alto nivel académico centrada en la didáctica disciplinar y la reflexión crítica sobre la práctica, recuperando la figura del docente como intelectual transformador.[17]

Tiempos institucionales y salas docentes remuneradas: La ATD reivindica como condición de trabajo innegociable la inclusión de 10 horas semanales remuneradas fuera del aula dentro de la unidad docente para planificación, investigación y coordinación. Asimismo, se exige el desarrollo de salas docentes remuneradas en días hábiles con asueto de niños, en todas las modalidades de escuelas, donde los colectivos decidan libremente sus contenidos teórico-pedagógicos.[18]

[13] Resoluciones de 1998, 2008, 2010, 2013, 2019, 2021.
[14] Resoluciones de 2006, 2013, 2022, 2024, 2025.
[15] Resoluciones de 1991, 2003, 2006, 2014, 2022.
[16] Resoluciones de 2006, 2007, 2008, 2011, 2016, 2019, 2025.
[17] Resoluciones de 2007, 2013, 2015, 2018, 2021.
[18] Resoluciones de 2006, 2009, 2013, 2017, 2025.

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015

Institucionalidad: Reivindicación de la Universidad de la Educación

UdelAR de la Educación (UNED) Autónoma y Cogobernada: La ATD ratifica de forma permanente (desde 1999, 2005, 2008 hasta 2026) su compromiso histórico con la creación de una Universidad de la Educación (UNED / UNAE) pública, estatal, autónoma y cogobernada (por docentes, estudiantes y egresados). Esta universidad debe asumir el desarrollo integral de las funciones universitarias clásicas: enseñanza de grado y posgrado, investigación educativa y extensión en territorio.[19]

Rechazo a la prueba "Docente Acreditado" y privatización: Se condena el procedimiento de acreditación "Docente Acreditado" (Art. 198 de la LUC / INEEd / MEC) y el desmantelamiento de las estructuras académicas del Consejo de Formación en Educación (CFE). La ATD señala que una prueba estandarizada de múltiple opción no otorga rango universitario real, constituye una intromisión inconstitucional del Poder Ejecutivo que viola la autonomía de la ANEP, menosprecia el acervo histórico del magisterio y mercantiliza la carrera docente en favor de instituciones privadas.[20]

Defensa de la oferta pública de posgrados: Se exige detener la transferencia de fondos públicos a posgrados en universidades privadas y garantizar que las especializaciones en Educación Inicial, Educación Especial, Didáctica, Gestión Escolar y Educación Rural se dicten en el sistema público estatal.[21]

Síntesis y Conclusiones para el CNE

El acumulado histórico del Magisterio Nacional expresado en las resoluciones e informes de la ATD de Educación Inicial y Primaria de 1991 a 2026 ofrece un marco conceptual sólido, coherente y emancipador para el abordaje del Eje 3 ("Trayectorias educativas a lo largo y ancho de toda la vida") en el Congreso Nacional de Educación.

Garantizar trayectorias educativas dignas, continuas y que constituyan verdaderas oportunidades de aprendizaje, exige superar las respuestas burocráticas y los enfoques tecnocráticos de mercado que reducen la educación a la acumulación de competencias o estadísticas de egreso cuantitativo. Las reflexiones de la ATD fundamentan la necesidad imperiosa de que el Estado asuma las variables pedagógicas y materiales determinantes:

Financiamiento adecuado: Asegurar un presupuesto educativo público no inferior al 6% del PBI para ANEP-UdelaR/UNED más el 1% para investigación y desarrollo científico.

Autonomía y Cogobierno: Restituir los Consejos Desconcentrados autónomos y cogobernados con participación de los trabajadores en la definición de las políticas educativas.

[19] Resoluciones de 1999, 2008, 2010, 2013, 2018, 2022, 2026.

[20] Resolución de 2021, 2022, 2023, 2026.

[21] Resoluciones de 2006, 2012, 2014, 2023.

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015

Institucionalidad Universitaria: Crear la Universidad de la Educación (UNED) pública, autónoma, estatal y cogobernada, rechazando las pruebas estandarizadas de acreditación (LUC) y la privatización de la formación continua.

Condiciones materiales e inclusión real: Establecer un máximo de 25 alumnos por grupo, la universalización de cargos fijos (Maestros Comunitarios, Maestros de Apoyo, Educación Física, Educación Artística, Auxiliares) y la integración de equipos multidisciplinarios de salud en territorio.

Dignificación del trabajo docente: Reconocer 10 horas semanales remuneradas fuera del aula para planificación e investigación, y salas docentes semanales en días hábiles.

Solo a través de una pedagogía humanista, crítica, plural y decolonial la Escuela Pública Uruguaya continuará siendo el espacio democrático por excelencia para la construcción de ciudadanía, la justicia social y el desarrollo pleno de las futuras generaciones a lo largo y ancho de toda la vida.

Matriz de Dispositivos de Acompañamiento a las Trayectorias Educativas

La siguiente matriz sintetiza la confrontación técnico-pedagógica entre el cometido oficial de los principales programas de acompañamiento y el posicionamiento histórico formulado por la ATD:

Dispositivo / Programa	Cometido Oficial Promulgado	Posicionamiento y Exigencia de la ATD
Programa Maestro Comunitario (PMC)	Focalización en escuelas APRENDER para recomponer el vínculo familia-escuela, apoyo pedagógico y aceleración de aprendizajes.	Se reconoce su valor puente, pero se denuncia su uso precarizado como maestra “retén” o fiscalizadora. Se exige pasar la función a cargo permanente, anualizado y universal para todas las escuelas (ATD 2006, 2013, 2022,2025).
Programa Escuelas Disfrutables (PED)	Equipos interdisciplinarios para abordar emergencias de convivencia, protección de derechos y salud mental.	Atención insuficiente e itinerante por escasez de cargos. Se exige la creación de cargos fijos de psicología, trabajo social y psicomotricidad y otros radicados en las escuelas

		públicas y coordinados con salud pública (ATD 2012, 2022, 2024).
Plan ASISTE / Control de Asistencia	Monitoreo digital, protocolos de llamadas y alertas para combatir el ausentismo y la asistencia intermitente.	Rechazo a la lógica fiscalizadora y punitiva que culpabiliza a las familias y recarga a los directores. Se exige un abordaje socio-asistencial interinstitucional de las causas estructurales de la pobreza (ATD 2023, 2024, 2025).
DUA / PTP / Red Mandela	Diseño Universal para el Aprendizaje y Proyectos de Trabajo Personalizado para la inclusión de la diversidad.	Rechazo a su imposición como planillado burocrático obligatorio o instrumento de sanción inspectiva. Se exige apoyos reales (MAI, auxiliares), grupos reducidos y fortalecimiento de la Escuela Especial (ATD 2018, 2019, 2022).
TCI / EBI / REDE (Promoción por tramos)	Flexibilización de la evaluación, trabajo en ciclos y tramos para garantizar el egreso sin repetición.	Rechazo a la supresión burocrática de la repetición. La promoción automática genera vaciamiento de contenidos y traslada el rezago a los tramos superiores. Se defiende el valor pedagógico de la repetición reflexionada (ATD 2006, 2022, 2024, 2025).

La DGEIP deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas. Ver Acta N° 51 Res. N° 3 del 7 de setiembre de 2015